



ACUERDO No. CSJVA16-183
viernes, 09 de diciembre de 2016

Por medio del cual se concede autorización para adicionar el Contrato Estatal de Obras No. 053 de 2016, suscrito entre la Dirección Seccional de Administración Judicial y la firma KCV CONSTRUCTORES S.A.S, relacionado con el mantenimiento interno del Palacio Nacional de Cali, incluyendo materiales”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante en el artículo 4 del Acuerdo PSAA14-101354 de 2014 y PSAA16 10561 del 17 de agosto de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y conforme lo decidido en la sesión ordinaria del 7 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio DESAJCL16-7941 de fecha 7 de diciembre de 2016, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Seccional de Administración Judicial, solicita a esta Corporación autorización para adicionar el Contrato Estatal de Obras No. 053 de 2016, suscrito entre la Dirección Seccional de Administración Judicial y la firma KCV CONSTRUCTORES S.A.S, relacionado con el mantenimiento interno del Palacio Nacional de Cali, incluyendo materiales. A efecto presentó: (i) justificación de la necesidad de contratación aumentar la cantidades de obra y de esta menara atender las necesidades de mantenimiento locativo del Palacio Nacional de Cali ; (2) valor de la adición; que para el caso se estima en la suma de setenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y un pesos (\$79.995.841.00) incluido IVA y AIU; (3) Concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura y (4) anexos.

Que en la sesión del 7 de diciembre de 2016, la doctora Clara Inés Ramírez Sierra, Directora Seccional de Administración Judicial, presentó la solicitud de autorización y dio las explicaciones, aclaraciones y consideraciones sobre la necesidad de la contratación.

Teniendo en cuenta lo canterios, la Sala, dentro del marco de competencias fijadas por los artículos 2 y 3 del Acuerdo PSAA14- 10135 de 2014 y PSAA16 10561 del 17 de agosto de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, no encuentra reparo, en cuanto a la necesidad y conveniencia de la contratación, puesto que la misma guarda concordancia con los políticas fijadas por el Plan Sectorial de la Rama Judicial.

Por encontrar procedente la solicitud, esta Corporación

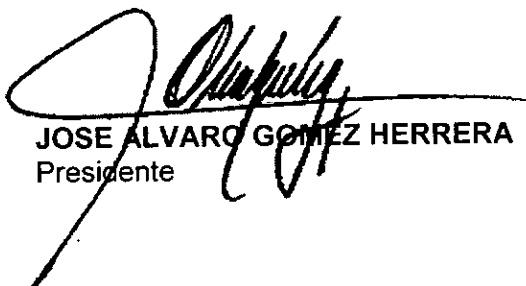
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por el Consejo Superior de la Judicatura, se autoriza a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca-, para adicionar el contrato Contrato Estatal de Obras No. 053 de 2016, suscrito entre la Dirección Seccional de Administración Judicial y la firma KCV CONSTRUCTORES S.A.S, relacionado con el mantenimiento interno del Palacio Nacional de Cali, incluyendo materiales, por la suma de setenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y un pesos (\$79.995.841.00) incluido IVA y AIU; y la misma ni supera el valor del 50% del valor inicial del contrato.

ARTICULO 2°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de sus publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, Sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cali – Valle del Cauca, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016)



JOSE ALVARO GÓMEZ HERRERA
Presidente